

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar selli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.644

Recaudación de Contribuciones

Subasta

D. Gervasio-Ricardo Fernández Peláez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la segunda zona de esta capital;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, incoado contra D. Agustin Albasa Sanz, con domicilio en el barrio de Casetas, de esta capital, por débitos a la Hacienda Pública, conceptos contributivos usos y consumos, industrial y utilidades tarifa 2.ª, decretado con esta fecha providencia ordenando la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor que a continuación se describen:

Lote primero

El derecho de traspaso de local, 20.000 pesetas.

Lote segundo

El derecho de traspaso de la farmacia, 60.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del ejecutor, D. Gervasio-Ricardo Fernández Peláez, el día 11 de abril próximo, a las cuatro horas de la tarde, en el local de esta Recaudación (calle de San Agustín, números 2 y 4), y se ajustará a las disposiciones del artículo 93 y concordantes del vigente Estatuto de Recaudación y a las que, en su cumplimiento, se establecen a continuación:

1.ª La subasta constará de dos licitaciones.

A) En la primera licitación, los que deseen tomar parte en ella dispondrán de una hora para constituir en la Mesa presidencial el depósito del 5 por 100 de la valoración del lote o lotes que pretendan pujar.

Abierta la licitación, se admitirán las ofertas que cubran los dos tercios del valor de tasación del lote y se declarará adjudicatario al mejor postor, y si no hubiere postores se pasará a la segunda licitación.

B) En la segunda licitación se venderá el lote por el importe de los débitos, recargos y costas, y los que deseen licitar dispondrán de media hora para constituir depósitos del 5 por 100 del importe de dichos débitos, siendo válidos para esta segunda

licitación los depósitos constituidos para tomar parte en la primera.

Abierta la licitación, se admitirán las ofertas que cubran el importe de los débitos y se declarará adjudicatario al mejor postor.

2.ª Para tomar parte en la subasta los oferentes deberán acreditar personalidad y advertir el cargo con que licitan, a más de constituir el depósito antes indicado.

3.ª Los bienes muebles en subasta podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta en el local de Casetas, donde se halla el depósito de farmacia.

4.ª En cualquier momento antes del acto de la adjudicación podrá el licitante o su causahabiente librar de la subasta los bienes embargados sueltos, en el acto el total de los débitos, cargos y costas.

5.ª El que resulte adjudicatario deberá pagar en el acto el precio del remate, deduciendo el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

No obstante, si el rematante fuera materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el Presidente de la subasta podrá concederle un plazo de veinticuatro horas para reali-

arlo si, a su juicio, fueran atendibles los motivos alegados.

Si el rematante no completase el pago de la suma ofrecida se decretará la pérdida de su depósito y su aplicación al Tesoro público.

6.ª Los depósitos de quienes no resulten adjudicatarios serán devueltos al terminar la subasta, y si algún depositante no se presentara a recogerlo en la Recaudación de la zona en el plazo de tres días se consignará en la Caja General de Depósitos a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda.

7.ª Los bienes muebles vendidos serán puestos a disposición del rematante, después de pagado el precio y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia, si demora el retirarlos, y los quebrantos que pudieran sufrir los bienes después de adjudicados.

8.ª El subarrendador del local podrá hacer uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y adquirir el derecho de traspaso por igual cantidad que la mayor oferta hecha en la subasta, para lo cual dispondrá del plazo que medie desde la declaración del remate hasta que se otorgue la escritura notarial de adjudicación.

9.ª El subarrendador del local, si no hizo uso del derecho de tanteo, podrá ejercitar el de retracto en el plazo previsto en el artículo 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, reembolsando al adjudicatario del precio del remate y de los gastos que implica el artículo 1.318 del Código de Comercio.

Si el subarrendador no resulte adjudicatario del derecho de traspaso, según el artículo 54 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el pago de la parte que determina el artículo 54 de dicha Ley, modificado por el artículo 21 de la Ley de 21 de abril de 1955, abonará directamente al propietario del local.

Si el subarrendador resulta adjudicatario del derecho de traspaso quedará obligado al pago de un aumento del 10 por 100 del alquiler, según el artículo 56 de la Ley, si en el momento de darse la circunstancia prevista en dicho precepto legal.

Si el adjudicatario resultare subarrendador del inmueble, en virtud del ejercicio del derecho de tanteo quedará obligado a destinar el local durante un año, por lo menos, a ejercer comercio o industria, y si el adjudicatario fuera persona distinta quedará obligado a ejercer la misma industria, comercio o negocio que el deudor, por el plazo mínimo de un

año, pasado el cual podrá usar del derecho a traspasar nuevamente a otra persona, si le conviniera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 45, requisito B), respectivamente, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La escritura se otorgará ante el Notario que designe el deudor, y si no concurriere al acto del otorgamiento, ante el Notario de turno en el Distrito notarial, sustituyéndole el agente ejecutivo actuario, según lo previsto para caso análogo en el artículo 106 del Estatuto de Recaudación.

14. Las condiciones de esta subasta podrán ser impugnadas por quienes se consideren perjudicados, mediante reclamación dirigida al Sr. Tesorero de Hacienda antes del día en que deba verificarse el acto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1955.—El Recaudador, Gervasio-Ricardo Fernández Peláez.

SECCION QUINTA

Núm. 1.665

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Emilio Beltrán Gormedino, vecino de Munébrega (Zaragoza), solicita la legalización de apertura de un pozo enclavado en una finca de su propiedad y de las siguientes características:

Diámetro del pozo: 4 metros. Se destina al riego de una finca de su propiedad de 1 hectárea, y se halla situado a una distancia aproximada de 40 metros de una rambla de carácter público. Para la extracción del agua se emplea un motor de 6 HP.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, número 26, 1.ª).

Zaragoza, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.711

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha resuelto prorrogar hasta el día 1.º de abril próximo el plazo establecido por su circular 4-54 para legalizar las reservas de consumo de trigo de los agricultores.

Por ello, todos aquellos agricultores que no hubieran legalizado todavía sus reservas de consumo deberán apresurarse a efectuarlo antes de la terminación de la expresada prórroga de plazo, para lo cual ya se han cursado las órdenes oportunas a todos los almacenes de esta provincia.

La harina correspondiente al consumo de la explotación deberá ser retirada de la fábrica suministradora antes del día 20 del próximo mes de mayo. Los vales que no piense utilizar el agricultor deberán ser entregados hasta el 25 de mayo próximo en esta Jefatura, para su compra por el Servicio Nacional del Trigo, quien los pagará al precio correspondiente al mes en que se efectuó la entrega, teniendo en cuenta el grupo comercial del trigo entregado.

Los vales en poder de los agricultores después de 25 de mayo no podrán ser utilizados para retirar la harina ni vendidos sin previa autorización de la Delegación Nacional del Trigo, para lo cual el agricultor que se encuentre en ese caso deberá solicitarlo de la expresada Delegación Nacional por conducto de esta Jefatura Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1955.—El jefe provincial, J. Gómez Durán.

Núm. 1.712

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Herrera de los Navarros y Belchite, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Herrera de los Navarros, Azuera, Almonacid de la Cuba, Letux y Belchite; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Letux-Belchite a Zaragoza.

Zaragoza, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 1.713

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O. del E." de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, La Muela, Epila, Calatorao, La Almunia, Ricla, Morata de Jalón, El Frasno, Calatayud, Teruel, Ateca, Castejón de las Armas, Carenas, Nuévalos y Campillo; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Casetas a Zaragoza; La Almunia a Zaragoza; Calatayud a Zaragoza; Torres de Berrellén a Zaragoza; Cubel a Calatayud; Ateca a Torrijo y Arcos de Jalón a Calatayud.

Zaragoza, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 1.710

6.ª División Hidrológico Forestal

El día 30 de junio se iniciarán las operaciones de deslinde administrativo del monte denominado "La Sierra", de Aniñón, sito en el término municipal de Aniñón, declarado en estado de deslinde por anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 9 de noviembre de 1954.

El Ingeniero operador del mismo será el de la Brigada de Aragón de esta 6.ª División Hidrológico-Forestal, cuyas oficinas se hallan en Zaragoza (calle Valenzuela, núm. 5, piso 4.º)

El apeo se iniciará el día citado, a las ocho horas, en el Alto de los tres mojones que separan los términos municipales de Villarroja de la Sierra, Jarque y Aniñón.

En un plazo que terminará el día 30 de abril de 1955 se entregarán al Ingeniero operador, en las oficinas citadas, por todas las personas jurídicas o naturales que tengan fincas colindantes o enclavadas dentro de dicho monte o se consideren afectadas por el deslinde, los documentos acreditativos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, o de la posesión y duración de la misma, de estas fincas.

Pasado dicho plazo, de acuerdo con el Real Decreto de 1.º de febrero de

1901, no se admitirán nuevos documentos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José-María de Ayerbe.

Núm. 1.688

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por la Sociedad General Azucarera de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Alagón de 26 de enero último, que desestimó reclamación contra el plan general de urbanización de dicha villa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 1.716

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara excluido provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican en la convocatoria para cubrir la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de "Historia Universal e Historia General de España", vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, al único aspirante, D. Valentín Vázquez de Prada Vallejo (título de Doctor).

En el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá el interesado aportar el documento correspondiente, advirtiéndose que si no lo hace así se entenderá que renuncia a sus derechos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1955.—El Vicerrector, Francisco Ynduráin.

SECCION SBXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada

Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio sobre rústica

- 1.605.—Terrer
- 1.621.—Cariñena.
- 1.740.—Sástago

Arbitrio de rústica y urbana

- 1.621.—Cariñena

Arbitrio de rústica y urbana

- 1.623.—Gotor

Allas y bajas por rústica y urbana

- 1.700.—Castiliscar

Cuentas de caudales

- 1.741.—Fuencalderas

Cuentas municipales

- 1.601.—Villadoz
- 1.638.—Erla
- 1.698.—Calmarza

Cuenta general del presupuesto

- 1.619.—Biel
- 1.695.—Pedrola
- 1.741.—Fuencalderas

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.619.—Biel
- 1.695.—Pedrola
- 1.741.—Fuencalderas

Expediente de suplemento de crédito

- 1.655.—Ibdes

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.600.—Uncastillo
- 1.624.—Contamina
- 1.654.—Nuévalos
- 1.657.—Malanquilla
- 1.740.—Sástago
- 1.741.—Fuencalderas
- 1.744.—Escó

Listas cobratorias de arbitrios y tasas municipales

- 1.607.—Torrelapaja

Ordenanza de vinos comunes o de pasto

- 1.694.—Urrea de Jalón

Ordenanzas para el aprovechamiento de pastos y rastrojeras

- 1.701.—Aldehuela de Liestos

Presupuesto ordinario

- 1.592.—Olvés
- 1.604.—Luna
- 1.607.—Torrelapaja
- 1.638.—Erla

Presupuesto extraordinario

- 1.599.—Tierga

Recuento de ganadería

- 1.594.—Layana
- 1.638.—Erla

- 1.639.—Los Fayos
- 1.657.—Malanquilla
- 1.700.—Castiliscar
- 1.742.—Cervera de la Cañada
- 1.744.—Escó

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.622.—Sigüés
- 1.623.—Gotor
- 1.653.—Pozuel de Ariza
- 1.657.—Malanquilla
- 1.694.—Urrea de Jalón
- 1.697.—Leciñena
- 1.699.—Used

Núm. 1.745

EJEA DE LOS CABALLEROS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la ejecución del proyecto de obra de pavimentación y acerado parcial en la Avenida del Generalísimo, y en la que aparece como único contribuyente "Electro-Harinera Cinco Villas", y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Ejea de los Caballeros, 21 de marzo de 1955.—El Alcalde, Rafael Pastor.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.687

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de febrero de 1955, dimanante del sumario 60-53, sobre robo, por la que se llamaba al procesado Angel Lafuente González, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Emilio Llepis Peñas.

Núm. 1.678

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 616 de 1948, por tenencia de útiles para robo, contra Constantino Martín Garzón, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital fué condenado a la pena de un año de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.679

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 265 de 1950, por estafa, contra Manuel-Alejandro Jornada Palacios, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que por sentencia dictada en dicha causa fué condenado a la pena de dos años de presidio menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales, así como a que abone a D. Feliciano Sanz Olmos 2.800 pesetas y a Emilio Rubio 3.300 pesetas como indemnización de perjuicios.

Asimismo, y siendo desconocido el domicilio del perjudicado Feliciano Sanz Olmos, se le notifica las indemnizaciones a que tiene derecho.

Se requiere al penado al pago de estas cantidades.

Zaragoza, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.680

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 149 de 1953, por hurto, contra Adolfo Gargallo Gracia, se notifica al perjudicado D. Antonio Monreal, cuyo domicilio se desconoce, que en sentencia dictada en la misma por la Excm. Audiencia de esta capital se acordó hacerle entrega definitiva de la pieza

de tela recuperada y que obra en su poder en depósito provisional.

Zaragoza, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.681

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en providencia dictada en la ejecutoria de la causa 367 de 1947, por hurto, contra Santiago Gurpegui Méndez, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa se le condenó a la pena de dos años de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales.

Por auto de 7 de marzo de 1951 se le aplican los beneficios del Decreto de 9 de diciembre de 1949, indultándole de la totalidad de la pena impuesta.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.726

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la siguiente

“Sentencia.—En Zaragoza a 2 de noviembre de 1954.—El Sr. D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por D. José Prat Terricabras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Caspe, representado por el Procurador D. Hipólito Lafuente, bajo la dirección del Letrado Sr. Santacruz, contra D.^a Teresa del Carmelo Añón Soler, vecina de Madrid, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada D.^a Teresa del Carmelo Añón Soler y con su producto entero y cumplido pago al ejecutado D. José Prat Terricabras de la cantidad de pesetas 35.109, importe del capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que

se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Jerez” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de dicha ejecutada, por fallecimiento de la misma, expido el presente edicto en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.725

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, por resolución de este día en los autos de juicio de mayor cuantía instados por D. Eleuterio Esteban Julve contra otros y D.^a Ana Barreras Abenia, o contra su marido, caso de ser casada, y contra herederos desconocidos y herencia yacente de D.^a Josefa Abenia Salas, ha dispuesto emplazar por segunda vez a los expresados demandados para que en el término improrrogable de cuatro días, a contar del siguiente a la publicación de esta cédula, comparezcan en los autos personalmente en forma si lo estimaren conveniente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, libro la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.427

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. F.-Ernesto Cisneros Hernández, en nombre y representación del “Banco Español de Crédito”, S. A., contra D. Luis Mangado Urchanga y otros, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes:

Bienes

1.^o Inmuebles propiedad del demandado D. Luis Mangado Urchanga:

1. Campo sito en “Fuente de Saiz”, de 18 hanegas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Joaquín Jiménez; Este, Joaquín Jiménez, y Oeste, Juana Aznar. Inscrito al tomo 960 del archivo, libro 42 de Bulbiente, folio 110, finca número 3.120, inscripción 3.^a. Valorado en 3.790 pesetas.

2. Campo en “Quimpabán”, de 2 hanegas. Linda: Al Norte, Pedro Clavería; Sur, Luis Domínguez; Este, acequia de la Retuerta, y Oeste, camino de El Bustel. Inscrito al 869 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 134, finca núm. 3.574, inscripción segunda. Valorado en 450 pesetas.

3. Olivar en “Trullar”, de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Casimiro Olmedo; Sur, Bartolomé Lamana; Este, Alejandro Gállego, y Oeste, Eusebio García. Inscrito al 869 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 140, finca núm. 3.567, inscripción 2.^a. Valorado en 1.500 pesetas.

4. Campo en “Monja”, de un almud. Linda: Al Norte, carretera; Sur, Enrique Pellicer; Este, Julio Castro, y Oeste, paso. Inscrito al tomo 689 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 142, finca núm. 3.568, inscripción 2.^a. Valorado en 300 pesetas.

5. Campo en “Garganta o Cantal”, de 8 hanegas. Linda: Al Norte y Este, Enrique Latorre; Sur, monte, y Oeste, Mariano Aznar. Inscrito al tomo 521 del archivo, libro 20 de Bulbiente, folio 191, finca núm. 1.291, inscripción 3.^a. Valorada en 1.200 pesetas.

6. Campo en “Olivares”, de 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Eulogio Pérez; Sur, huerto de Matilde Bonel; Este, senda, y Oeste, riego. Inscrito al tomo 869 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 15, finca número 3.535, inscripción 1.^a. Valorado 10.000 pesetas.

7. Campo en “Callejuela” o carretera de Ambel, de 1 hanega o 6 almudes. Linda: Al Norte, carretera de Borja; Sur, Vicente Jiménez; Este, camino, y Oeste, carretera de Ambel. Inscrito al tomo 869 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 150, finca número 3.571, inscripción 1.^a. Valorado en 12.000 pesetas.

8. Olivar en “Yernas”, de 4 hanegas. Linda: Al Norte, herederos de Constantino Callizo; Sur, Santiago Jiménez; Este, Luis Moreno y Oeste, Bartolomé Lamana. Inscrito al tomo 869 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 52, finca 3.572, inscripción 1.^a. Valorado en 6.000 pesetas.

9. Campo en “Roblena”, de 10 almudes. Linda: Al Norte, Prudencia Abad; Sur, Este y Oeste, acequia. Inscrito al tomo 869 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 154, finca número 3.573, inscripción 1.^a. Valorado en 2.000 pesetas.

10. Viña en “Calvario”, de 8 hanegadas. Linda: Al Norte, sarda; Sur, Margarita Tejero; Este, camino, y Oeste, Sebastián Giménez. Inscrita al tomo 689 del archivo, libro 38 de Bul-

fuente, folio 166, finca núm. 3.578, inscripción 1.^a Valorada en 6.000 pesetas.

11. Huerto en "Chirinos", de una hanega 4 almudes. Linda: Al Norte, camino; Sur, Leoncio Borja; Este, María Pérez, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 689 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 168, finca núm. 3.579, inscripción 1.^a. Valorada en 3.700 pesetas.

12. Viña en "Yernás", de 6 hanegas. Linda: Al Norte, Pablo Martínez; Sur, acequia; Este, Juan Callizo, y Oeste, Pablo Martínez. Inscrita al tomo 689 del archivo, libro 38 de Bulbiente, folio 172, finca número 3.581, inscripción 1.^a Valorada en 1.400 pesetas.

13. Casa y huerto en la calle Mayor o Alta, número 48. La casa y demás dependencias tienen una superficie de 1.430 metros cuadrados, y el huerto, 715, igual a 1 hanega. Confronta: Por su frente u Oeste, calle Alta; derecha entrando o Sur, María Pérez, Simón Borja, Faustino Borja y Sebastián Jiménez; izquierda o Norte, herederos de Santiago Jiménez, Sebastián Jiménez, Pablo Martínez y hermanos Aristizábal, y fondo u Oeste, carretera de Ambel y Juan Baya, Rufino Aristizábal y Leoncio Jiménez. Inscrita al tomo 846 del archivo, libro 27 de Bulbiente, folio 25, finca número 3.626, inscripción 1.^a Valorados en 66.200 pesetas.

14. Campo en "Badarrón", de 2 cahíces 4 hanegas. Linda: Al Norte y Oeste, con sarda; Sur, Constantino Abad, y Este, Felisa Callizo. Inscrito al tomo 720, libro 30, folio 175, finca número 1.998, inscripción 4.^a. Valorado en 2.000 pesetas.

15. Nueve cuarenta avas partes pro indivisas de casa y huerto en la calle Alta, número 50, de ignorada superficie. Linda: Por derecha y fondo, Luis Mangado, e izquierda, María Pérez. Inscrita al tomo 846 del archivo, libro 37 de Bulbiente, folio 196, finca número 3.669, inscripción 1.^a Valoradas en 9.000 pesetas.

Total, 119.540 pesetas.

Las anteriores fincas se sacan, en unión de la hipoteca que pesa sobre las mismas a favor del también demandado D. Mariano Portolas Laclaustra, en garantía de un préstamo de 700.500 pesetas, intereses anuales al 3 por 100, y de 60.000 pesetas más para costas y gastos, en un solo lote.

2.^o El derecho de hipoteca a favor del también demandado D. Fernando Gil Cuartero, sobre bienes de D.^a Margarita Tejero Urchaga, en virtud de

escritura otorgada en Borja el día 19 de mayo de 1952, en garantía de un préstamo de 401.500 pesetas, al 3 por 100, y plazo de un año, con garantía de las siguientes fincas:

1. Campo sito en la "Muela Alta", de 1 hectárea 20 áreas 70 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, camino; Sur, Francisco Urchaga, y Oeste, Julio Castro. Inscrita al tomo 869, libro 35, folio 18, finca número 3.535, inscripción 2.^a. Responde de 16.000 pesetas de principal e intereses de la citada hipoteca.

2. Campo en "Carrascal", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, camino; Sur, Huecha, y Oeste, Ricardo Pérez. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 20, finca número 3.538, inscripción 2.^a. Responde de pesetas 4.000 de principal e intereses.

3. Olivar en "Monzón", de 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de Pellicer, Sur, herederos de Severo García; Este, camino, y Oeste, Rosa Callizo. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 21, finca núm. 3.539, inscripción 2.^a. Responde de 6.000 pesetas de principal e intereses.

4. Olivar en "Retuerta", de 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, Julio Castro; Este y Oeste, Luis Domínguez. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 23, finca núm. 3.540, inscripción 2.^a. Responde en la hipoteca de 6.000 pesetas de principal e intereses.

5. Olivar en "Hudás", de una hanega. Linda: Al Norte, Enrique Latonre; Sur, riego; Este, Julio Castro, y Oeste, Julio Sebastián. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 24, finca número 3.341, inscripción 2.^a. Responde de 4.500 pesetas de principal e intereses.

6. Olivar en "Trullar", de 6 hanegas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Visitación Borja; Este, Luis Domínguez, y Oeste, Miguel Pellicer. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 176, finca núm. 3.583, inscripción 1.^a. Responde de 6.000 pesetas de principal e intereses.

7. Campo en "Terrer", de 24 hanegas. Linda en todos los puntos cardinales; con monte. Inscrición al mismo tomo y libro, folio 176, finca número 3.584. Inscrición 1.^a. Responde de 6.000 pesetas de principal e intereses.

8. Campo en "Mora Encantada", de 18 hanegas. Linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur y Este, acequia. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 180, finca número 3.585, inscripción 1.^a. Responde de 5.000 pesetas de principal e intereses.

9. Campo en "Valdecayos", de 60 hanegas. Linda: Al Norte, Joaquín Cruz; Sur, camino; Este, J. Callizo, y Oeste, Donato Baya. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 174, finca número 3.582, inscripción 1.^a. Responde de 75.000 pesetas de principal e intereses y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Viña en "Yernás", de 12 hanegas. Linda: Norte, acequia; Sur, Blas Pellicer; Este, Amado Moreno, y Oeste, Jesús Jiménez. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 182, finca número 3.586, inscripción 1.^a. Responde de 11.000 pesetas de principal e intereses.

11. Viña en "Muela", de 3 yugadas. Linda: Al Norte, Tomasa Urchaga; Sur, Encarnación Urchaga; Este, camino, y Oeste, Julio Castro. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 184, finca número 3.587, inscripción 1.^a. Responde de 17.000 pesetas de capital e intereses.

12. Campo en "Fuentes", de 5 hanegas. Linda: Al Norte, río Huecha; Sur, acequia; Este, Amado Moreno, y Oeste, Jesús Jiménez. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 186, finca número 3.588, inscripción 1.^a. Responde de 20.000 pesetas de capital e intereses.

13. Campos en "Fuentes de la Teja", de 5 hanegas. Linda: Al Norte, riego; Sur, río Huecha; Este, camino, y Oeste, Ricardo Pérez. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 188, finca número 3.589, inscripción 1.^a. Responden de 25.000 pesetas e intereses.

14. Campo en "Zarzuela", de 2 yugadas. Linda: Al Norte, Marcos Gómez; Sur, camino; Este, herederos de Mariano Borja, y Oeste, Blas Pellicer. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 190, finca número 3.590, inscripción 1.^a. Responde de 5.000 pesetas de principal e intereses.

15. Campo en "Campillo", de 4 hanegas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Federico Giménez; Este, Luis Morán, y Oeste, Luis Domínguez. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 192, finca núm. 3.591, inscripción 1.^a. Responde de 7.500 pesetas de principal e intereses.

16. Campo en "Campillo", de 2 hanegas. Linda: Al Norte, Julio Castro; Sur, riego; Este, Manuel García, y Oeste, Juan-Antonio Melero. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 194, finca núm. 3.592, inscripción 1.^a. Responde de 4.000 pesetas de principal e intereses.

17. Olivar en "Fuentes", de 4 hanegas. Linda: Al Norte, y Sur, riego, Este, Ricardo Pérez, y Oeste, Enrique

Latorre. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 198, finca número 3.594 inscripción 1.^a. Responde a 5.000 pesetas de principal e intereses.

18. Olivar en "Hudas", de 3 hanegas. Linda: Al Norte, acequia; Sur, riego; Este, Román Bayas, y Oeste, Francisco Pérez. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 200, finca número 3.595, inscripción 1.^a. Responde de 12.500 pesetas de principal e intereses.

19. Olivar en "Rincón", de 1 hanega. Linda: Al Norte, riego; Sur, Juan Abad; Este, Julio Castro, y Oeste, Donato Baya. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 202, finca número 3.596, inscripción 1.^a. Responde de 4.500 pesetas de principal e intereses.

20. Campo en "Poyanos", de 2 hanegas 6 almudes. Linda: Al Norte, Margarita Tejero; Sur, río Huecha; Este, riego, y Oeste, camino. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 210, finca número 3.600, inscripción 1.^a. Responde a 12.500 pesetas de principal e intereses.

21. Campo en "Ventanos", de 3 hanegas. Linda: Al Norte y Este, riego; Sur, Margarita Tejero, y Oeste, senda. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 212, finca 3.061. Inscripción 1.^a. Responde de 12.000 pesetas de capital e intereses.

22. Mitad indivisa de edificio-posada en las afueras de Bulbiente y carretera de Gallur-Agreda. Linda: Derecha, izquierda y fondo, acequia, y frente, con la citada carretera. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 26, finca núm. 3.033, inscripción 3.^a. Responde de 20.000 pesetas de capital e intereses.

23. Mitad indivisa de campo en "Corral del Lugar", de 12 cahices. Linda: Al Norte, monte; Sur, carretera; Este, Santiago Martínez, y Oeste camino. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 26, finca núm. 3.034, inscripción 3.^a. Responde de 30.000 pesetas de capital e intereses y de pesetas 10.000 para costas y gastos.

24. Mitad indivisa de era en la "Partida Baja", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Blas Pellicer; Sur, acequia; Este, Dimas Abad, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 285 y libro 8, folio 225 vuelto, finca 607, inscripción 7.^a. Responde de 20.000 pesetas de capital e intereses.

25. Mitad indivisa de olivar en "Cantín", de 6 hanegas. Linda: Al Norte y Oeste, Luis Álvarez; Sur, acequia, y Este, Pamiés. Inscrita al tomo 846, libro 33, folio 103, finca

758, inscripción 13.^a. Responde de 6.000 pesetas de principal e intereses.

26. Mitad indivisa de empeltrar en "Retuerta", de 6 hanegas. Linda: Al Norte, Julio Castro; Sur, Luis Álvarez; Este, Gregorio Martínez y Oeste, Bernardo Jiménez. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 89, finca 802, inscripción 13.^a. Responde de 10.000 pesetas de principal e intereses.

27. Cuarta parte indivisa de olivar en "Cueva Roya", de 6 hanegas. Linda: Al Norte y Este, acequia; Sur, Huecha, y Oeste, herederos de Camilo Melero. Inscrita al tomo 780, libro 33, folio 114, finca núm. 1.873, inscripción 8.^a. Responde de 7.000 pesetas de principal e intereses.

28. Casa en calle Alta, sin número y de extensión superficial desconocida. Linda: Derecha, Francisco Sebastián Jiménez; izquierda, Agustín Láinez, y espalda, corral de Severino Callizo. Inscrita al tomo 91, libro 41, folio 213, finca núm. 3.378, inscripción 1.^a. Responde de 43.000 pesetas de principal e intereses y 10.000 pesetas de costas.

Importa en total la hipoteca las expresadas, 401.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Borja el próximo día 26 de abril, a las once de la mañana, simultáneamente, en las condiciones que determinan los artículos 1.502 y 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; se carece de titulación de los mencionados bienes, no existiendo más que la descripción de fincas y certificación de cargas que obran en autos, las que podrán ser examinadas en Secretaría por quien lo solicite.

Dado en Tarazona a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.753

TARAZONA

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de primera instancia, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de retracto instado por D. Cándido Marco Redrado, mayor de edad, casado, labrador-propietario

con vecindad y domicilio en Vera de Moncayo, como representante legal de su esposa, D.^a Silvana Galindo Martínez, contra D.^a María Pilar Martínez Pérez, que tuvo su domicilio en Barcelona, y D.^a Carmen y D.^a Teresa Martínez Pérez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en ejecución de la sentencia recaída en dicho juicio, que fué notificada en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Barcelona, de 1 y 19 de agosto de 1952, respectivamente, ha acordado requerir por la presente a las referidas demandadas para que en el término de tres días, a partir de la publicación de la presente, se presenten en la Notaría de esta ciudad y otorguen la escritura a que se refiere la mencionada sentencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican será otorgada de oficio.

Y para que sirva de requerimiento a las mismas expido la presente en Tarazona a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Leopoldo Pastor.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.746

JUZGADO NUM. 1

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Secretario del Juzgado municipal número 1 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 676 de 1954 seguido por denuncia de Jesús Fantova Garcés, contra Enrique Oliva Marco, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 9 de marzo de 1955. El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Oliva Marco a la pena de treinta días de arresto, como responsable y autor de la falta denunciada, entregándose definitivamente al perjudicado los tubos fluorescentes y reactancias recuperados y que obran en poder del Juzgado, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Oliva Marco, por su

ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Jerónimo Suárez.

Núm. 1669

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 69 de 1955 seguido por denuncia de José Escartín Sarasa contra Modesta Lon Fernando, por el hecho de malos tratos de palabra, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 14 de marzo de 1955.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Modesta Lon Fernando, con costas de juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas” (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Modesta Lon, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.720

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77 de 1955 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Francisco Alcázar Reina, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 2 de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.721

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77-1955 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a una señora alta, sin poder determinar otros detalles personales, a la que el día 23 de noviembre último pasado le fué sustraído un monedero, cuando se encontraba en la parada del tranvía de Escolapios, con 45 pesetas, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 2 de abril próximo, hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.722

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77-1955 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a un hombre bajo de estatura, delgado, de unos 44 años, sin más detalles, al que el día 23 de noviembre último pasado le fué sustraído un monedero, cuando se encontraba en el fondo del Mercado Central de esta ciudad, con 65 centimos, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 2 de abril próximo, hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.723

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77-1955 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a una señora de edad media, estatura regular, sin más detalles conocidos, a la que el día 23 de noviembre último pasado le fué sustraído un monedero, cuando se encontraba en el fondo del Mercado Central comprando, con 205 ptas., para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 2 de abril próximo, hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.705

TAUSTE

En virtud de providencia dictada por Su Señoría en el día de la fecha en el expediente de faltas que se sigue al número 120-1954 contra las personas, entre otros contra Jesús García Latorre, hoy en ignorado paradero, se ruega a los señores Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, ponerlo a la disposición de este Juzgado comarcal a fin de que extinga la pena de dos días de arresto menor, por el concepto de responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido y firmo el presente en Tauste a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.—V.º B.º: El Juez comarcal, Ángel Jaén.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.704

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro;

Hace saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de los servicios de policía rural y gastos generales para el año 1955, queda expuesto al público en las oficinas de esta Hermanidad durante el plazo de veinte días, con el fin de recibir cuantas reclamaciones se produzcan y ulterior resolución por el Cabildo Sindical.

Pina de Ebro, 16 de marzo de 1955. El Jefe de la Hermanidad, Miguel Morte.

Núm. 1.739

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de Gállego

Aprobado por la Asamblea plenaria del día 27 del mes de febrero último el repartimiento de guardería rural y cargas de esta Hermanidad para el corriente año 1955, se hallará expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los agricultores y ganaderos estimen pertinentes.

Villanueva de Gállego, 15 de marzo de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Faustino Gracia.